	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	RESOLUCIÓN 06 MAY 2025	Versión: 6
		Página: 1 de 10

R-

Resolución No. A- 0207

**POR LA CUAL SE RESUELVEN LAS OBSERVACIONES, SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución número 3126 del 31 de diciembre de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

**A.** Que la entidad según los estudios y documentos previos, requiere contratar el **Suministro de los insumos requeridos para la operatividad del Laboratorio de análisis de aguas de la CARDER**, con recursos de **Programa 1.-Gestión integral del recurso hídrico - 3203, Proyecto 1.1. Planificación y administración para la gestión del recurso hídrico, Actividad 1. Monitoreo Recurso Hídrico. SUBACTIVIDAD 1. Ejecutar el Programa de monitoreo en los componentes de agua superficial, subterránea y caracterización de vertimientos; a través del cual la Entidad puede destinar recursos de inversión para contratar la adquisición de insumos para la operatividad del laboratorio de aguas, en cumplimiento del programa anual de monitoreo de aguas y vertimientos, proporcionando información oficial relacionada con la calidad del recurso hídrico del Departamento y cumpliendo con la normatividad expedida por el IDEAM, como ente acreditador de laboratorios ambientales en el país, el cual podrá ser consultado en la página de contratación estatal SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), o en la Oficina Asesora de Jurídica en la Av. Las Américas #46-40 oficina 213.**

**B.** Que según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 772 expedido el 11 de abril de 2025, existe un saldo disponible por \$ 155.985.853,00.

**C.** Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO, fue publicado el día 23 de abril de 2025, para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

**D.** Que durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron las siguientes observaciones a través de la plataforma SECOP II.

- 1. PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Maria Luisa Jimenez**  
Publicado en la plataforma SECOP II el 28/04/2025 1:45:21 PM.

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN A-0207</b>	Versión: 6
		Página: 2 de 10

Yumbo, abril 28 2025

Señores  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER  
Pereira - Risaralda

**Asunto: Observaciones CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**

Como proponentes interesados en participar en el presente proceso, respetuosamente solicitamos a la entidad permitir proponentes con el siguiente índice de Liquidez:

**Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1,64**

**2. CIENCIA EDUCACION Y TECNOLOGIA LTDA, ORLANDO GALINDO MORA**  
Publicado en la plataforma SECOP II el 30/04/2025 11:00:36 AM.

Señores,  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA

Asunto: Observación al pliego de condiciones proceso No SA SI 019-2025

Con el ánimo de que la entidad garantice la idoneidad y pluralidad de proponentes, sugerimos amablemente que se modifique el indicador de rentabilidad del activo igual o mayor a 0.10. Ya que con este indicador permitiría la participación de empresas que cuenten con toda la experiencia y capacidad para realizar y ejecutar los lotes que se puedan presentar.

No siendo más agradecemos la atención prestada. Quedamos atentos a sus comentarios.

**3. EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Catalina Maria Goez Cano**  
Publicado en la plataforma SECOP II el 30/04/2025 9:25:41 AM.



1. Observaciones indicadoras financieros:


Índice requerido	Observación EYL
Índice de liquidez:	
Índice de endeudamiento:	
Razón de cobertura de intereses:	<p>El pliego de condiciones establece un valor de cobertura de interés mínimo de: Mayor o igual que 4,31 Solicitamos amablemente a la entidad que este valor sea ajustado a Mayor o igual que 2.02 con base en los siguientes argumentos:</p> <p>Condiciones del mercado de equipos de laboratorio: Las condiciones económicas actuales y las características del mercado de equipos de laboratorio en Colombia justifican un valor de cobertura de interés menor. Dado que el sector enfrenta desafíos de fluctuaciones en las tasas de cambio una cobertura más baja permitiría una mayor flexibilidad financiera sin comprometer la solvencia de los participantes.</p> <p>Optimización de recursos: Una cobertura de interés menor permite una mayor eficiencia en la gestión del capital de trabajo, destinando recursos adicionales a</p>



	<p>proyectos estratégicos que impulsan el crecimiento.</p> <p>Historia de cumplimiento financiero: Nuestra empresa ha demostrado, a través de un historial consistente, su capacidad para cumplir con todas sus obligaciones financieras. Un valor de cobertura de interés ajustado permitiría que empresas con sólida gestión financiera, pero con coberturas más bajas debido a las estrategias de inversión en crecimiento, e innovación, sean consideradas.</p>
--	---

**2. Observaciones indicadores organizacionales:**

Índice requerido	Observación EYL
Rentabilidad del patrimonio: Rentabilidad del activo:	<p>Se solicita una rentabilidad del activo de 0.12, lo cual consideramos elevado para el contexto del mercado. Proponemos un ajuste que sea mayor o igual a 0.10 basado en las siguientes consideraciones:</p> <p>Rentabilidad operativa del sector: la rentabilidad del activo exigida en el pliego no refleja las realidades operativas del sector de equipos de laboratorio en Colombia, donde los márgenes son generalmente más bajos debido a la alta competencia y los costos asociados con la innovación tecnológica.</p> <p>Viabilidad y sostenibilidad: Un valor de rentabilidad del activo menor aún reflejaría una operación en un mercado competitivo que beneficia a las empresas contratantes que les permita ser rentable y sostenible. Lo anterior, requiere que las empresas ajusten sus estrategias financieras a las condiciones cambiantes del mercado.</p>

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN A- 0207</b>	Versión: 6
		Página: 5 de 10

**3. Observaciones experiencia:**

- a. Solicitamos atentamente que se aclare la documentación que será aceptada para acreditar la experiencia del proponente. En este sentido, sugerimos se permita la presentación de órdenes de compras y/o contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, como soportes válidos para acreditar dicha experiencia.

Lo anterior, considerando que estos documentos contienen información suficiente y verificable sobre la ejecución, cumplimiento y terminación de los contratos, permitiendo así demostrar adecuadamente la experiencia requerida en el proceso.

Agradecemos su amable atención y esperamos que nuestras observaciones sean tenidas en cuenta para garantizar la pluralidad de oferentes en la convocatoria.

**4. BIOSOLUTIONS SAS, JULIAN RICARDO LEON ZULETA Publicado en la plataforma SECOP II el 30/04/2025 4:31:37 PM.**



Manizales, 30 de abril 2025

Señores  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA**  
 Pereira, Risaralda

**Asunto:** Solicitud de modificación indicadores financieros proceso -**Selección Abreviada Subasta Inversa No. CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En calidad de interesados en participar en el proceso contractual referenciado, nos permitimos presentar la siguiente observación relativa a uno de los indicadores financieros definidos en los pliegos de condiciones, con el propósito de promover una mayor concurrencia sin desmejorar los estándares de solidez económica solicitados.

En particular, solicitamos de manera respetuosa que el umbral definido para el indicador Razón de Cobertura de Intereses (EBIT/Gastos Financieros), actualmente establecido en un valor mayor o igual a 4,31, sea ajustado a mayor o igual a 4,04, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



**5. PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CAHOZ INVERSIONES S.A.S. Publicado en la plataforma SECOP II el 30/04/2025 4:35:16 PM.**

**OBSERVACIÓN GENERAL**

Solicitamos que se permita la participación de marcas homólogas, entendidas como aquellas que cumplen con las mismas funciones, características técnicas y niveles de calidad que el producto especificado, de conformidad con los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y eficiencia del gasto público.

**OBSERVACIONES / ACLARACIONES TÉCNICAS.**

**GRUPO 5. ELECTRODOS**

- ítem No 1 Solicitamos a la entidad aclarar en qué matriz van a trabajar el electrodo de pH, con el fin de hacer la selección del electrodo de acuerdo a la aplicación de la entidad.
- ítem No 2 Solicitamos a la entidad aclarar qué parámetros van a medir con los electrodos que se especifica.
- ítem No 3 Solicitamos a la entidad aclarar el rango de conductividad, para seleccionar la celda adecuada para el rango.
- ítem No 4 Solicitamos a la entidad aclarar cuáles son los parámetros que necesitan, para hacer la selección de los electrodos y estándares.
- ítem No 5 Una de las aplicaciones de la lámpara de Haluro es en espectroscopia de absorción atómica
- ítem No 6 Solicitamos a la entidad aclarar que método emplear para hacer la medición de oxígeno disuelto. Ya que se manejan las sondas de polarografía y las sondas de luminiscencia. Agradecemos confirmar cuál es el método que trabajan.
- ítem No 7 Solicitamos a la entidad aclarar el medidor de conductividad es para Laboratorio o portátil.
- ítem No 8 Solicitamos a la entidad aclarar cuales son los analitos y matrices que van a monitorear, con el fin de hacer la selección de los estándares.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

**6. PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CAHOZ INVERSIONES S.A.S. Publicado en la plataforma SECOP II el 30/04/2025 4:43:21 PM.**

Cordial saludo,


Solicitamos a la entidad aclarar para el LOTE 5 del ítem 4, confirmar con la entidad que la referencia solicitada DO600T-S ya no la maneja la casa comercial y solamente se vende el equipo completo ref. DO600.

Cordialmente,

CAHOZ INVERSIONES SAS

**RESPUESTA OBSERVACIONES:**

- **INDICADORES FINANCIEROS**

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN A- 0207</b>	Versión: 6
		Página: 7 de 10

La entidad realiza la actualización de los indicadores financieros correspondientes a la vigencia 2024, lo anterior a que de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.


Para determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional se analizaron los RUP de once (11) proveedores de insumos para laboratorio, con corte a 31 de diciembre de 2024, así:

Empresa/Indicador	NIT	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Tamaño de la empresa
REACTIVOS DEL VALLE SAS	90064944-8	1,92	0,50	4,43	0,24	0,12	Pequeña empresa
REQUIM SAS	900157163-9	1,89	0,55	2,06	0,11	0,04	Microempresa
PROFINAS SAS	900246805-0	1,64	0,49	1478,72	0,43	0,22	Pequeña empresa
AS ANALYTICAL	900011514-6	4,25	0,53	13,05	0,44	0,2	Microempresa
AVÁNTIKA DE COLOMBIA	890101977-3	3,09	0,39	128,79	0,25	0,15	Mediana empresa
INSOLAB	900625659-0	2,17	0,59	5,38	0,26	0,1	Pequeña empresa
KASALAB	900355024-5	3,43	0,47	9,22	0,44	0,23	Pequeña empresa
BIOLSOLUTIONS	900238504-8	4,01	0,39	4,04	0,26	0,15	Pequeña empresa
KHYMOS	832003079-3	1,67	0,53	73	0,5	0,23	Mediana empresa
FILTRACIÓN Y ANÁLISIS	800160884-1	3,33	0,24	882.743	0,21	0,16	Pequeña empresa
CASA QUIMICOS	830147635-1	3,01	0,4	14,51	0,2	0,12	Pequeña empresa
PROMEDIO		2,76	0,46	80406,91	0,30	0,16	
MEDIANA		3,01	0,49	13,05	0,26	0,15	
CUARTIL		1,91	0,59	4,91	0,23	0,12	
Requisito		mayor o igual	menor o igual	mayor o igual	mayor o igual	mayor o igual	

Que a fin de garantizar la libre concurrencia de los oferentes, así como la pluralidad de los mismos, la entidad acepta las solicitudes realizadas y se ajustan los siguientes indicadores para el proceso de selección **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**

Índice de liquidez:	mayor o igual	1,64
Nivel de endeudamiento:	menor o igual	0,59
Razón de cobertura de Intereses:	mayor o igual	2,02
Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual	0,23
Rentabilidad del activo:	mayor o igual	0,10

• **EXPERIENCIA:**

	<b>PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	Código: FO-12-01
	<b>RESOLUCIÓN A- 0207</b>	Versión: 6 Página: 8 de 10

La entidad procede a aclarar que el requisito de experiencia se acredita con la presentación de los certificados expedidos por la entidad contratante donde conste la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Identificación del contratista
- Objeto principal del contrato y/o alcances u obligaciones contractuales
- Fecha de inicio y de terminación
- El valor del contrato
- Porcentaje de participación del consorcio (en caso que aplique)
- Estar suscrito por la persona competente

Lo anterior a que la mera suscripción del contrato o la orden de compra garantice que fue ejecutado completamente.

• **ELEMENTOS DEL GRUPO 5**

Se le aclara al observante que la relación efectuada en la observación corresponde al listado de códigos UNSPSC que deben de estar inscritos como mínimo dos de ellos en la experiencia relacionada en el RUP y que se pretende hacer valer en el presente proceso para cumplir con el requisito experiencia y que debe remitirse directamente a la página 43 del estudio previo donde se evidencian los ítems correspondientes al grupo 5

<b>GRUPO 5 Electrodo y lámparas</b>		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Electrodo de Conductividad Thermo Orion para equipo multiparámetro Thermo Orion Star A329, Ref. 013010MD O 013005MD 30 días 0,00 (1 us/cm a 200 us/cm)	2 Unidades
2	Electrodo de pH Thermo Orion para equipo multiparámetro Thermo Orion Star A329, Ref. ORION 8107UWMMD	3 unidades
3	Electrodo de Oxígeno disuelto Thermo Orion para equipo multiparámetro Thermo Orion Star A329, Ref. RDO ORION 087010MD	2 Unidades
4	Electrodo de de oxígeno Polarográfico ref: DO600T-S para medidor de oxígeno Harvenson-INFITEK DO600	1 Unidad

Con referencia al ITEM 4 nos permitimos informar que al momento de establecer las condiciones técnicas y dentro del estudio del mercado efectuado se contó con la disponibilidad de la adquisición del ítem respectivo sin necesidad de comprar el equipo completo, por lo tanto la entidad continua con las condiciones establecidas para cada ítem de los grupos o lotes determinados en el proceso.



- E. Que durante el término legal establecido señalado en el cronograma del **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO** para presentar solicitud de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales y/o territoriales **NO** se recibieron solicitudes, y de conformidad con lo anterior, el presente proceso de selección no será limitado a MIPYMES.
- F. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante el presente acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada la apertura del proceso **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**

Por lo anterior, frente a los ítems aceptados, se ajustarán los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Resolver las observaciones realizadas por los interesados en el proceso de **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**, cuyo objeto es: *Suministro de los insumos requeridos para la operatividad del Laboratorio de análisis de aguas de la CARDER*, en la forma establecida en la parte considerativa de la presente decisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la apertura del PROCESO **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**, cuyo objeto es: *Suministro de los insumos requeridos para la operatividad del Laboratorio de análisis de aguas de la CARDER*, por los hechos descritos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo del **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO** que será publicado en el portal de Contratación Pública – SECOP II- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en la fecha establecida del cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** NO LIMITAR a MIPYMES, la presente convocatoria, por los hechos descritos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adelantar el **CARDER SA SI 019-2025 INSUMOS LABORATORIO**, con cargo a la Solicitud de Disponibilidad Nro. 772 expedido el 11 de abril de 2025, existe un saldo disponible por \$ 155.985.853,005, así:



PROCESO DE ASESORÍA JURÍDICA

Código: FO-12-01

RESOLUCIÓN A-0207

Versión: 6

Página: 10 de 10

Objeto: Suministrar los insumos requeridos para la operatividad del Laboratorio de análisis de aguas de la CARDER. SOLICITUD 768

Solicitante: NATALY MARIA GOMEZ -ANDRES MAURICIO ARIAS

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión - Vigencia 2025		
3215 - 2.3.100.3203.11.2.2.1.3.4 - 20	QUÍMICOS BASICOS	100.000.000,00
3215 - 2.3.100.3203.11.2.2.1.3.4 - 29	QUÍMICOS BASICOS	5.985.853,00
3215 - 2.3.100.3203.11.2.2.1.3.7 - 20	VIDRIOS, PRODUCTOS DE VIDRIO, Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P	50.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		155.985.853,00

**ARTÍCULO SEXTO:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda- CARDER, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, y en el Portal único de contratación SECOP II- [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el

06 MAY 2025

*[Firma]*  
JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR  
Director General

*[Firma]*  
Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

*[Firma]*  
Revisión Dirección: PAULA ANDREA MURILLO TABORDA  
Profesional Especializado de la Dirección

*[Firma]*  
Proyección Técnica: ANDRES MAURICIO ARIAS GONZALEZ  
Profesional universitario SGAS

*[Firma]*  
Revisión Jurídica: JUAN DAVID OSPINA LÓPEZ  
Abogado Contratista OAJ CPS 279-2025

[www.carder.gov.co](http://www.carder.gov.co)

NIT 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No.46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.  
PBX (+57) 606 311 6511 - Línea gratuita de atención 018000 51840